



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA
j01lctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3017508846

Tipo de proceso: Ordinario Laboral

DEMANDANTE/ACCIONANTE: YAN CARLOS GÓMEZ ÁLVAREZ C.C. 17.958.346

APODERADO DEMANDANTE: ROSANDRA JOSEFINA PUELLO VILLEROS C.C.1.122.400.113 T.P.: 239.054

DEMANDADO/ACCIONADO: CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. CONCIVILES S.A. (EN REORGANIZACIÓN) NIT 890.300.604-5

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ZAMBRANO PARADA C.C. 79.941.844

APODERADO: MARIO ANRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ C.C. 1.144.028.396 T.P.: 237.220

Solidariamente

CÁRBONES DEL CERREJÓN LIMITED NIT 860.069.804-2

REPRESENTANTE LEGAL: ADOLFO RODRÍGUEZ GANTIVA

APODERADO: JULIANA ALZATE RAMÍREZ C.C. 43'981.696 T.P.: 197.689

LLAMADA EN GARANTÍA

ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A.

Representante Legal: MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS C.C.

Apoderado: DIANA YAMILE GARCÍA RODRÍGUEZ C.C. 1.130.624.620 T.P. 174.390

Juzgado De Origen: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAICAO – LA GUAJIRA

Radicado No.: 44-430-31-53-001-2023-00123-00

Auto Interlocutorio No. 225

Señor Juez,

Paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que en el presente se encontraba señalada audiencia de trámite y juzgamiento para el 23 de mayo de 2025 a las 09:00 am; sin embargo, la apoderada demandante solicitó aplazamiento por el cuanto en la ciudad de Riohacha – La Guajira no contaba fluido eléctrico; por lo que se encuentra pendiente para fijar nueva fecha.

Asimismo, le informo que revisado el expediente se observa sustitución de poder de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.** Sírvese proveer.

Maicao (La Guajira), veintisiete (27) de mayo de 2025


JOSE DAVID PERTUZ SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA
j01lctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3017508846

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO. Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que, efectivamente se había señalado fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento (artículo 80 del CPTSS) pero, la misma no pudo realizarse debido a que la apoderada demandante allegó memorial de imposibilidad de conexión debido a falta de fluido eléctrico en la ciudad de Riohacha; así las cosas, es del caso señalar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Por último, se observa memorial poder mediante el cual el apoderado especial de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A** sustituye poder a la abogada **CAMILA ANDREA CÁRDENAS HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.332.415 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.057 para que represente a la entidad., por lo que se admite tal sustitución.

Para los fines que estimen pertinentes se deja a disposición de las partes el enlace del proceso electrónico: [44-430-3153-001-2023-00123-00](https://proceso.44-430-3153-001-2023-00123-00)

Para ingresar a la audiencia se les solicita a las partes copiar el siguiente link en sus navegadores de internet: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmM3NjQ5N2ltN2E0YS00YjE1LWI4NTgtYjY4NTFIY2U2MmUx%40thre.ead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22493019f4-1950-4e07-ab0d-dee983b78b3f%22%7d



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA
j01lctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3017508846

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Maicao,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir como apodera sustituta de la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, a la abogada **CAMILA ANDREA CÁRDENAS HERRERA**, en los términos y condiciones para lo que fue conferido el poder sustitución.

SEGUNDO: FIJAR el próximo miércoles **veintitrés (23) de julio de 2025 a las 9:00 AM** para la celebración de la **AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** conforme a lo establecido en el artículo 80 del CPTSS, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma TEAMS. **Se les informa a los apoderados y a las partes que, en caso de no contar con medios tecnológicos para unirse a la audiencia a través de la plataforma digital, deberán informar a este despacho con suficiente anterioridad a la realización de la audiencia con el objeto de llevarla a cabo en las instalaciones del despacho en el que una vez comparezca se proveerá a la parte los medios necesarios que le permitan participar de la misma.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Benjamin Ballesteros Alvarino

Juez

Juzgado De Circuito



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA
j01lctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3017508846

Civil 001 Laboral

Maicao - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e260e39463fcd4c190a42fee9ea4ee99e576112f159c76d0428ceb7601ee31bd**

Documento generado en 27/05/2025 02:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>